



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 173-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 31 de marzo del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO: La necesidad de Modificar vía anulaciones y habilitaciones entre actividades y proyectos, a fin de mantener el equilibrio presupuestal a nivel de especifica detalle para la adquisición de bienes y servicios que se requieren para la consecución de los objetivos definidos para el año fiscal 2014;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 679-2013-MPP de fecha 31 de Diciembre del 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2014 del Pliego: Municipalidad Provincial de Pacasmayo a nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Función, Programa funcional, Subprograma funcional, Actividad y proyecto, Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica, Subgenérica detalles, específica, específica detalle, por un total de S/.10`349,858.00 (Diez Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho y 00/100 nuevos soles).

Que, los Art. 38°, 39°, 40°, 41° y 42° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Arts. 6° del Anexo N° 2 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, señalan los Procedimientos Técnicos para las Modificaciones Presupuestarias de los Presupuestos Institucionales de las entidades del Sector Publico;

Que, de otro lado, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional para actividades y proyectos, deben permitir asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución según la priorización de gastos establecidos para el año fiscal;

De conformidad con los Arts. 40° y 41° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Art. 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria año Fiscal 2014;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley N° 28411, ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, del Departamento de la Libertad, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°: La presente resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de Marzo Año Fiscal 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Tesorería
Contabilidad
Presupuesto
Archivo